

**REF: COLOR CERTIFICADO PREIMPRESO
DEL SEGURO OBLIGATORIO, LEY
Nº18.490.**

OFICIO CIRCULAR N°1398

19 de diciembre de 2025

Para todas las entidades aseguradoras y corredores de seguros.

Conforme lo señalado en Circular N° 1459, de 1999, sobre forma y contenido del certificado que acredita la contratación del Seguro Obligatorio de Accidentes Causados por Vehículos Motorizados (SOAP), se informa al mercado que el color a utilizar en el certificado en formato preimpreso, original y copias, en los años que se indican, deberá ajustarse a lo siguiente:

Año	Color	Pantone
2026	Azul	310 U
2027	Anaranjado	1555 U
2028	Celeste	290 U



Francisco Cabezón Ferraté
Director General de Regulación Prudencial
Por orden del Consejo de la Comisión para el
Mercado Financiero